



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2018-MPT

Pampas, 29 de agosto de 2018

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N de fecha 21 de agosto de 2018, suscrito por el CPC Daniel Quinto Huamantiaca a través del cual renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2017-MPT de fecha 05 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia del C.P.C. Daniel Quinto Huamantiaca a partir de la fecha, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2017-MPT; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente según normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. Ecón. **MARLON ALFONSO HUAMÁN BRAVO** identificado con DNI N° 40355060 y Colegiatura Nro. 714, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá
ALCALDE

